



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

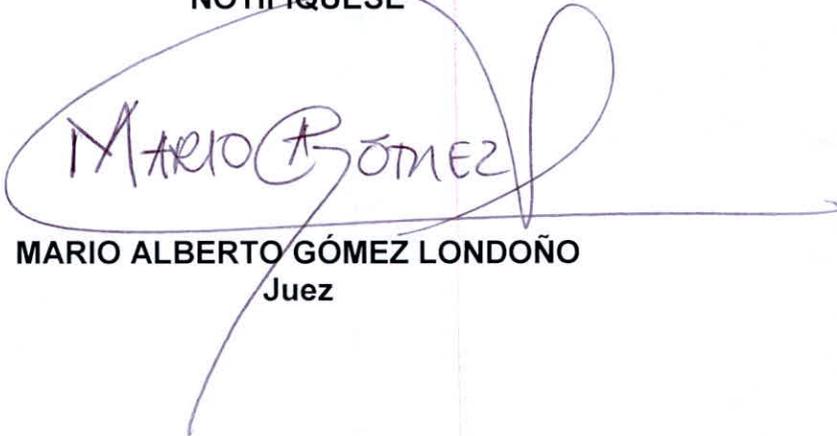
Medellín, veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado:	05001 31 03 010 2017- 00071- 00
Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Gobernación de Antioquia
Demandado:	Luz Edilia Lopez Vahos
Asunto:	Se ordena expedir nuevamente oficio de levantamiento de medida cautelar

En atención a la solicitud de la demandada LUZ EDILIA LOPEZ VAHOS, y en virtud del artículo 597 del Código General del Proceso numeral 10 inciso 3, se ordena repetir oficio de DESEMBARGO, dirigido a la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN – ZONA SUR, para que procedan con el levantamiento de la medida cautelar que recae sobre los inmuebles con los folios de matrícula inmobiliaria números 001-1056480 y 001-1056220.

En consecuencia, por secretaria librese nuevamente oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE



MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO
Juez

10